

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
NIT. 830.039.670-5
BATALLON DE ASPC N° 1 "CACIQUE TUNDAMA"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC 01

INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL ☒ TOTAL ☐ No. 008

Tunja, Boyacá, 30 de Agosto del 2019.

1. CONTRATISTA	FLAMINIO ESMITH BERNAL SEGURA CC. 11.188.304 DE BOGOTA Nacionalidad: Colombiana Dirección: Carrera 10 75 10 Celular:3103410824 Correo electrónico:medflay@yahoo.com
2. SUPERVISOR	CT. GONZALEZ CRUZ JEISSON MEINER DIRECTOR ESM BASPC01 RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO: 05 del 04 de enero de 2019
3. N° CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCION	235 del 15 de Enero de 2019.
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	N° de póliza de Calidad y Cumplimiento:26 GU007220 Aseguradora: CONFIANZA Fecha oficio de aprobación: 15 enero 2019 N° de póliza de Responsabilidad Civil Médica: 26 RM002114 Aseguradora: CONFIANZA Fecha oficio de aprobación: 15 enero 2019 Aprobada por el MY. EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABÓN
5. CRP	N° CDP: 24919 Fecha: 08 de Enero de 2019. N° CRP : 34819 Fecha: 16 de enero de 2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: Dispensario Medico Bucaramanga Dependencia: FINANCIERA Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Fuente: NACION Recurso: 16 SSF Valor total Contrato 2019: \$ 44.204.160. (Cuarenta y cuatro millones doscientos cuatro mil ciento sesenta pesos m/cte)
6. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	15 de Enero de 2019
7. PLAZO DE EJECUCION	11 meses y quince días.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5041
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Prestar sus servicios profesionales como MEDICO GENERAL en el Establecimiento de Sanidad Militar 5041 del BASPC01 de la ciudad de Tunja en las áreas de consulta externa, prioritaria y Promoción y detección. 2.Realizar en el servido de Consulta Externa, prioritaria y promoción y detección, de forma intra y extramural en el horario establecido del dispensario médico para la atención según el portafolio de servidos. 3.La productividad será mínimo de cuatrocientos ochenta (480) pacientes mensuales, de conformidad a agenda disponible 4.Para realizar la consulta médica deberá traer los dispositivos médicos necesarios para la prestación de su servicio entre ellos fonendoscopio, equipo



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Kilometro 1 Via a Toca - Tunja - Boyaca
Teléfonos 098-7449806 y MK 016-615
Bas01_esm@hotmail.com

RESTRINGIDO

	<p>de órganos. pulsoxímetro. tensiómetro y termómetro</p> <p>5. Acudir y estar presente en el tiempo en las reuniones, capacitaciones y conferencias presenciales o virtuales realizadas por parte del Representante Legal y/o Jefe del Área correspondiente de la Dirección de Sanidad Ejército y/o Establecimiento de Sanidad Militar salvo por fuerza o mayor o caso fortuito debidamente demostrable.</p> <p>6. Realizar fichas médicas de ingreso, retiro, ascenso, tercer examen médico y desacuartelamiento, según las necesidades del programa de salud operacional del Establecimiento de Sanidad Militar 5041.</p> <p>7. Dar cabal cumplimiento a la agenda pactada con el respectivo líder de central citas con el fin de garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares la prestación del servicio de salud en forma continua y de manera eficiente, en la eventualidad de no cumplir deberá solicitar cambio de su agenda con 72 horas de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor.</p> <p>8. Utilizar el nuevo sistema implementado por la dirección General de Sanidad Militar para la historia clínica digital (SALUD SIS)</p> <p>9. Participar en la elaboración y socialización de las guías de manejo del servicio de consulta externa prioritaria y promoción y detección, de las principales causas de morbilidad de su especialidad basándose en las guías de práctica clínica del ministerio de la protección social.</p> <p>10. Tener en cuenta el Acuerdo N°. 052 del 01 de abril de 2013 por el cual se establece el Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP y se dictan entre otras las siguientes disposiciones: a) La cantidad de medicamentos formulados a usuarios por consulta externa por tratamientos no crónicos se hará hasta por treinta (30) días b) solo se podrán prescribir medicamentos que se encuentren legalmente autorizados para su comercialización y expendio dentro del país c) Para la formulación de medicamentos por fuera del Manual Único de Medicamentos Terapéutica del SSMP, solo podrá ser prescrito como consecuencia de haber utilizado y agotado las posibilidades terapéuticas del presente manual sin obtener respuesta clínica o paraclínica satisfactoria en el término previsto.</p> <p>11. Las ordenes médicas generadas deberán ser conformes al manual de autorizaciones de prestación de servicios de salud en el SSFM- DGMS, anexo NO. 2 Malla de pertinencia por nivel de complejidad.</p> <p>12. Diligenciar adecuadamente la historia clínica basada en los lineamientos establecidos en la Resolución 1995 de 1999, elaborando la hoja de evolución de manera legible en la historia clínica del paciente.</p> <p>13. Llevar en un archivo digital los registros de atención de procedimientos e intervenciones y mantener actualizados los informes estadísticos establecidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios en el computador del consultorio asignado para el día de la consulta.</p> <p>14. Conocer las Normas, Leyes, Decretos, Directivas y demás regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas dentro del ámbito de su competencia.</p> <p>15. Realizar acompañamiento dentro y fuera de la ciudad, en ambulancia a usuarios que por su estado de salud lo amerite.</p> <p>16. Formular los medicamentos establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar según en nivel de atención y diligenciar las fórmulas de acuerdo a lo regulado en los Acuerdos del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, en particular el Acuerdo 003 de 2001, 010 de 2001, 042 de 2005 y 046 de 2007 o normas que lo modifiquen.</p> <p>17. Presentarse como mínimo con cinco (05) minutos de antelación a atender consultay/o actividades contratadas y esperar como mínimo 10 minutos al paciente programado que no responde al llamado a la consulta.</p> <p>18. Diligenciar y entregar al supervisor en los últimos 15 días de cada mes, la propuesta de agendamiento del mes siguiente.</p> <p>19. Cumplir con los tiempos mínimos de atención en consulta estipulados por el ministerio de protección social y asimilados por el Subsistema de salud de las Fuerzas Militares mediante la Directiva 006 del 12 de junio de 2015 y/o aquellos que la modifiquen</p> <p>20. Participar en comités, coordinar áreas relacionadas con los obligaciones</p>
--	---



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Kilometro 1 Vía a Toca – Tunja - Boyacá
Teléfonos 098-7449806 y MK 016-615
Bas01_esm@hotmail.com

RESTRINGIDO

inherentes a la labor, lo anterior de acuerdo al la noGot.,idad de la F ntidad,

21. Entregar al área de bioestadística del establecimiento de sanidad militar los formatos de productividad y morbilidad debidamente diligenciados los primeros dos (2) días de cada mes

22. Informar oportunamente sobre situaciones de emergencia o riesgo tanto para el profesional o del paciente.

23. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones Contractuales.

24. No ofrecer o pagar dadas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios de la NACION M.D.N. DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO — DMF3UG-ESM 5041 o participantes del proceso directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante o después de la suscripción del presente contrato.

25. Conocer las Leyes, Decretos, Normas, Acuerdos, Directivas y demás regulaciones que rigen el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares para dar una correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia

26. Reportar de forma inmediata al supervisor del contrato las incapacidades generadas al personal militar atendido y dejar registro justificado en historia clínica

27. Realizar curso de humanización en la atención de servicios de salud cada seis meses y aportar certificado correspondiente al supervisor del contrato.

28. Prestar los servicios con sujeción a los principios éticos y morales que enmarcan el ejercicio de la profesión y realizar a cabalidad las actividades propias para la que fue contratado.

29. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización de la DIRECCION DE SANIDAD DMBUG.

30. Afiliarse a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar las certificaciones del cumplimiento del servicio, copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud Pensión-Riesgos) en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (ARL). De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgos cualquier responsabilidad por el no cumplimiento oportuno de sus afiliaciones, ante las autoridades correspondientes.

31. Colaborar y proponer por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y demás elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas; al no utilizarlo para sus fines o en lugares diferentes a los contratados debe devolverlos a la institución a más tardar en la terminación del presente contrato. Así mismo se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue el ESM 5041 al contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.

32. Contar con el curso de soporte vital avanzado actualizado.

33. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como para la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente tanto de la sociedad como el representante legal y su suplente hasta con su propio patrimonio de los perjuicios de su divulgación y / o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del presente contrato, salvo autorización escrita por el ESM 5041. así mismo devolver la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Kilometro 1 Via a Toca - Tunja - Boyaca
Teléfonos 098-7449806 y MK 016-615
Bas01_esm@hotmail.com

RESTRINGIDO

	<p>34. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos; así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.</p> <p>35. Verificar el cumplimiento de las políticas emitidas por el Ministerio de la Protección Social. Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, la Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad de Ejército para la prestación de los servicios de salud.</p> <p>36. Cumplir con las normas de bioseguridad y demás establecidas por la dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del ESM 5041.</p>																																				
10. PERIODO DEL INFORME	01 de Agosto 2019 al 30 de Agosto de 2019.																																				
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<table><tr><th>PROCESO</th><th>SOPORTE</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>Realizó atención de pacientes en servicio de consulta externa</td><td>Bioestadística mes de agosto Archivo excel</td><td>166 Pacientes</td></tr><tr><td>Realizó Atención de pacientes en servicio de prioritaria.</td><td>Bioestadística mes de agosto Archivo excel</td><td>76 pacientes</td></tr><tr><td>Realizó Transcripción de fórmulas medicas</td><td>Bioestadística mes de agosto Archivo excel</td><td>5 formulas</td></tr><tr><td>Realizó Diligenciamiento completo de historias clínicas</td><td>SALUD.SIS</td><td>270 pacientes</td></tr><tr><td>Realizó consulta del Programas de Promoción y Prevención crecimiento y desarrollo</td><td>Bioestadística mes de agosto Archivo excel</td><td>28 pacientes</td></tr><tr><td>Brindo atención al usuario de forma directa, oportuna y precisa</td><td>Bioestadística mes de agosto Archivo Excel. SALUD.SIS</td><td>270 pacientes</td></tr><tr><td>Presento Informe de patologías de alto costo, huérfanas y realización de CTC Y actividades de vigilancia de salud pública.</td><td>Bioestadística mes de agosto Archivo Excel.</td><td>2 CTC</td></tr><tr><td>Presentó Informe de estadística mensual</td><td>Bioestadística mes de agosto Archivo excel</td><td>1 informe</td></tr><tr><td>Formulo medicamentos establecidos en el plan de servicios de sanidad militar</td><td>SALUD.SIS Archivos farmacia</td><td></td></tr><tr><td>Cumplio con tras actividades inherentes a las obligaciones contractuales del ESM 5041 (reuniones programadas y extras, capacitaciones, cumplimiento de normas de bioseguridad, equipos mdicos de uso diario)</td><td>Acta de asistencia comité farmacovigilancia</td><td>2 reuniones programadas. 1 comité de farmacovigilancia</td></tr><tr><td>Total horas</td><td>Consulta externa 84 horas Consulta prioritaria 78 horas</td><td></td></tr></table>	PROCESO	SOPORTE	CANTIDAD	Realizó atención de pacientes en servicio de consulta externa	Bioestadística mes de agosto Archivo excel	166 Pacientes	Realizó Atención de pacientes en servicio de prioritaria.	Bioestadística mes de agosto Archivo excel	76 pacientes	Realizó Transcripción de fórmulas medicas	Bioestadística mes de agosto Archivo excel	5 formulas	Realizó Diligenciamiento completo de historias clínicas	SALUD.SIS	270 pacientes	Realizó consulta del Programas de Promoción y Prevención crecimiento y desarrollo	Bioestadística mes de agosto Archivo excel	28 pacientes	Brindo atención al usuario de forma directa, oportuna y precisa	Bioestadística mes de agosto Archivo Excel. SALUD.SIS	270 pacientes	Presento Informe de patologías de alto costo, huérfanas y realización de CTC Y actividades de vigilancia de salud pública.	Bioestadística mes de agosto Archivo Excel.	2 CTC	Presentó Informe de estadística mensual	Bioestadística mes de agosto Archivo excel	1 informe	Formulo medicamentos establecidos en el plan de servicios de sanidad militar	SALUD.SIS Archivos farmacia		Cumplio con tras actividades inherentes a las obligaciones contractuales del ESM 5041 (reuniones programadas y extras, capacitaciones, cumplimiento de normas de bioseguridad, equipos mdicos de uso diario)	Acta de asistencia comité farmacovigilancia	2 reuniones programadas. 1 comité de farmacovigilancia	Total horas	Consulta externa 84 horas Consulta prioritaria 78 horas	
PROCESO	SOPORTE	CANTIDAD																																			
Realizó atención de pacientes en servicio de consulta externa	Bioestadística mes de agosto Archivo excel	166 Pacientes																																			
Realizó Atención de pacientes en servicio de prioritaria.	Bioestadística mes de agosto Archivo excel	76 pacientes																																			
Realizó Transcripción de fórmulas medicas	Bioestadística mes de agosto Archivo excel	5 formulas																																			
Realizó Diligenciamiento completo de historias clínicas	SALUD.SIS	270 pacientes																																			
Realizó consulta del Programas de Promoción y Prevención crecimiento y desarrollo	Bioestadística mes de agosto Archivo excel	28 pacientes																																			
Brindo atención al usuario de forma directa, oportuna y precisa	Bioestadística mes de agosto Archivo Excel. SALUD.SIS	270 pacientes																																			
Presento Informe de patologías de alto costo, huérfanas y realización de CTC Y actividades de vigilancia de salud pública.	Bioestadística mes de agosto Archivo Excel.	2 CTC																																			
Presentó Informe de estadística mensual	Bioestadística mes de agosto Archivo excel	1 informe																																			
Formulo medicamentos establecidos en el plan de servicios de sanidad militar	SALUD.SIS Archivos farmacia																																				
Cumplio con tras actividades inherentes a las obligaciones contractuales del ESM 5041 (reuniones programadas y extras, capacitaciones, cumplimiento de normas de bioseguridad, equipos mdicos de uso diario)	Acta de asistencia comité farmacovigilancia	2 reuniones programadas. 1 comité de farmacovigilancia																																			
Total horas	Consulta externa 84 horas Consulta prioritaria 78 horas																																				



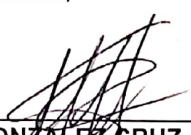
Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Kilometro 1 Vía a Toca – Tunja - Boyacá
 Teléfonos 098-7449806 y MK 016-615
 Bas01_esm@hotmail.com

RESTRINGIDO

12. VALOR DEL CONTRATO	\$ 44.204.160 (Cuarenta y cuatro millones doscientos cuatro mil ciento sesenta pesos m/cte) Valor autorizado a pago: (\$3.843.840) tres millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos														
13. CUMPLIMIENTO DEL PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>OBLIGACION</th><th>ENTIDAD</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>\$ 196.100</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>\$ 251.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$ 38.300</td></tr></table>	OBLIGACION	ENTIDAD	VALOR	SALUD	COMPENSAR	\$ 196.100	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 251.000	ARL	POSITIVA	\$ 38.300		
OBLIGACION	ENTIDAD	VALOR													
SALUD	COMPENSAR	\$ 196.100													
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 251.000													
ARL	POSITIVA	\$ 38.300													
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos labores, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la ARL.</p> <p>3. Declaración de paz y salvo de seguridad social</p> <p>4. Cuenta de cobro</p>														
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>														
16.RECOMENDACIONES	NINGUNA														
17. CONCLUSIONES	El Contratista desempeño a cabalidad las funciones encomendadas.														

Para constancia se firma en Tunja, a los 30 días del mes de Agosto de 2019

Atentamente,


CT. GONZALEZ CRUZ JEISSON MEINER
DIRECTOR ESM 5041 BASPC 1
Supervisor de contrato No. 235-DMBUG-2019

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR



DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA
NIT. 830.039.670-5
BATALLON DE ASPC N° 1 "CACIQUE TUNDAMA"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC 01

INFORME DE GESTIÓN No. 008

Tunja, Boyacá, 30 de Agosto de 2019.

1. CONTRATO No.	235-DMBUG-2019
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	15 de Enero de 2019
3. POLIZA DE SEGUROS	N° de póliza de Calidad y Cumplimiento: 26 GU007220 Entidad que expide la póliza: SEGUROS CONFIANZA. Fecha certificado expedición de la Póliza 15 de Enero de 2019 N° de póliza de Responsabilidad Civil Médica: 26 RM002114 Entidad que expide la póliza: SEGUROS CONFIANZA. Fecha certificado expedición de la Póliza 15 de Enero de 2019
4. CRP	No. CRP: 34819 Fecha expedición: 16 Enero 2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA Dependencia: FINANCIERA Posición catálogo de Gasto: A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Recurso: 16 SSF Fuente: NACION Valor: \$ 44.204.160 (Cuarenta y cuatro millones doscientos cuatro mil ciento sesenta pesos m/cte)
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15 de Enero 2019
6. CONTRATISTA	Nombre completo FLAMINIO ESMITH BERNAL SEGURA Identificación 11188304 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia CRA 10 75 10 PORTALES DEL NORTE TUNJA. Teléfono de contacto 3103410824 E-mail de contacto medflay@yahoo.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. GONZALEZ CRUZ JEISSON MEINER Cargo DIRECTOR ESM 5041 Resolución de Nombramiento 05 del 04 de enero de 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5041
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Prestar sus servicios profesionales como MEDICO GENERAL en el Establecimiento de Sanidad Militar 5041 del BASPC01 de la ciudad de Tunja en las áreas de consulta externa, prioritaria y Promoción y



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Kilometro 1 Via a Toca - Tunja - Boyaca
Teléfonos 098-7449806 y MK 016-615
Bas01_esm@hotmail.com

RESTRINGIDO

	<p>detección.</p> <p>2. Realizar en el servicio de Consulta Externa. prioritaria y promoción y detección. de forma intra y extramural en el horario establecido del dispensario médico para la atención según el portafolio de servicios.</p> <p>3. La productividad será mínimo de cuatrocientos ochenta (480) pacientes mensuales. de conformidad a agenda disponible</p> <p>4. Para realizar la consulta médica deberá traer los dispositivos médicos necesarios para la prestación de su servicio entre ellos fonendoscopio, equipo de órganos. pulsoxímetro. tensiómetro y termómetro</p> <p>5. Acudir y estar presente en el tiempo en las reuniones. capacitaciones y conferencias presenciales o virtuales realizadas por parte del Representante Legal y/o Jefe del Área correspondiente de la Dirección de Sanidad Ejército y/o Establecimiento de Sanidad Militar salvo por fuerza o mayor o caso fortuito debidamente demostrable.</p> <p>6. Realizar fichas médicas de ingreso, retiro, ascenso. tercer examen médico y desacuartelamiento. según las necesidades del programa de salud operacional del Establecimiento de Sanidad Militar 5041.</p> <p>7. Dar cabal cumplimiento a la agenda pactada con el respectivo líder de central citas con el fin de garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares la prestación del servicio de salud en forma continua y de manera eficiente, en la eventualidad de no cumplir deberá solicitar cambio de su agenda con 72 horas de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor.</p> <p>8. Utilizar el nuevo sistema implementado por la dirección General de Sanidad Militar para la historia clínica digital (SALUD SIS)</p> <p>9. Participar en la elaboración y socialización de las guías de manejo del servicio de consulta externa prioritaria y promoción y detección. de las principales causas de morbilidad de su especialidad basándose en las guías de práctica clínica del ministerio de la protección social.</p> <p>10. Tener en cuenta el Acuerdo N°. 052 del 01 de abril de 2013 por el cual se establece el Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP y se dictan entre otras las siguientes disposiciones: a) La cantidad de medicamentos formulados a usuarios por consulta externa por tratamientos no crónicos se hará hasta por treinta (30) días b) solo se podrán prescribir medicamentos que se encuentren legalmente autorizados para su comercialización y expendio dentro del país c) Para la formulación de medicamentos por fuera del Manual Único de Medicamentos Terapéutica del SSMP. solo podrá ser prescrito como consecuencia de haber utilizado y agotado las posibilidades terapéuticas del presente manual sin obtener respuesta clínica o paraclínica satisfactoria en el término previsto.</p> <p>11. Las ordenes medicas generadas deberan ser conformes al manual de autorizaciones de prestacion de servicios de salud en el SSFM- DGMS, anexo NO. 2 Malla de pertinencia por nivel de complejidad.</p> <p>12. Diligenciar adecuadamente la historia clinica basada en los lineamientos establecidos en la Resolucion 1995 de 1999, elaborando la hoja de evolucion de manera legible en la historia clinica del paciente.</p> <p>13. Llevar en un archivo digital los registros de atencion de procedimientos e intervenciones y mantener actualizados los informes estadisticos establecidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios en el computador del consultorio asignado para el día de la consulta.</p> <p>14. Conocer las Normas, Leyes, Decretos, Directivas y demas regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas dentro del ambito de su competencia.</p> <p>15. Realizar acompañamiento dentro y fuera de la ciudad, en ambulancia a usuarios que por su estado de salud lo amerite.</p> <p>16. Formular los medicamentos establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar según en nivel de atención y diligenciar las formulas de acuerdo a lo regulado en los Acuerdos del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, en particular el Acuerdo 003 de 2001, 010 de 2001,</p>
--	--



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Kilometro 1 Via a Toca - Tunja - Boyaca
 Teléfonos 098-7449806 y MK 016-615
 Bas01_esm@hotmail.com

RESTRINGIDO

	<p>042 de 2005 y 046 de 2007 o normas que lo modifiquen.</p> <p>17. Presentarse como mínimo con cinco (05) minutos de antelación a atender consultay/o actividades contratadas y esperar como mínimo 10 minutos al paciente programado que no responde al llamado a la consulta.</p> <p>18. Diligenciar y entregar al supervisor en los últimos 15 días de cada mes, la propuesta de agendamiento del mes siguiente.</p> <p>19. Cumplir con los tiempos mínimos de atención en consulta estipulados por el Ministerio de Protección Social y asimilados por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares mediante la Directiva 006 del 12 de junio de 2015 y/o aquellos que la modifiquen.</p> <p>20. Participar en comités, coordinar áreas relacionadas con las obligaciones inherentes a la labor, lo anterior de acuerdo a la Resolución de la Entidad,</p> <p>21. Entregar al área de estadística del establecimiento de sanidad militar los formatos de productividad y morbilidad debidamente diligenciados los primeros dos (2) días de cada mes.</p> <p>22. Informar oportunamente sobre situaciones de emergencia o riesgo tanto para el profesional o del paciente.</p> <p>23. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones Contractuales.</p> <p>24. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios de la NACIÓN M.D.N. DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO — DMF3UG-ESM 5041 o participantes del proceso directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante o después de la suscripción del presente contrato.</p> <p>25. Conocer las Leyes, Decretos, Normas, Acuerdos, Directivas y demás regulaciones que rigen el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares para dar una correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia.</p> <p>26. Reportar de forma inmediata al supervisor del contrato las incapacidades generadas al personal militar atendido y dejar registro justificado en historia clínica.</p> <p>27. Realizar curso de humanización en la atención de servicios de salud cada seis meses y aportar certificado correspondiente al supervisor del contrato.</p> <p>28. Prestar los servicios con sujeción a los principios éticos y morales que enmarcan el ejercicio de la profesión y realizar a cabalidad las actividades propias para la que fue contratado.</p> <p>29. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización de la DIRECCIÓN DE SANIDAD DMBUG.</p> <p>30. Afiliarse a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar las certificaciones del cumplimiento del servicio, copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud Pensión-Riesgos) en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (ARL). De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgos cualquier responsabilidad por el no cumplimiento oportuno de sus afiliaciones, ante las autoridades correspondientes.</p> <p>31. Colaborar y proponer por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y demás elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas; al no utilizarlo para sus fines o en lugares diferentes a los contratados debe devolverlos a la institución a más tardar en la terminación del presente contrato. Así mismo se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue el ESM 5041 al</p>
--	---



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Kilometro 1 Vía a Toca – Tunja - Boyacá
 Teléfonos 098-7449806 y MK 016-615
 Bas01_esm@hotmail.com

RESTRINGIDO

	<p>contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.</p> <p>32. Contar con el curso de soporte vital avanzado actualizado.</p> <p>33. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato así como para la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente tanto de la sociedad como el representante legal y su suplente hasta con su propio patrimonio de los perjuicios de su divulgación y / o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del presente contrato, salvo autorización escrita por el ESM 5041, así mismo devolver la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos.</p> <p>34. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos; así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.</p> <p>35. Verificar el cumplimiento de las políticas emitidas por el Ministerio de la Protección Social, Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, la Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad de Ejército para la prestación de los servicios de salud.</p> <p>36. Cumplir con las normas de bioseguridad y demás establecidas por la dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del ESM 5041.</p>		
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	PROCESO	SOPORTE	CANTIDAD
	Realicé atención de pacientes en servicio de consulta externa	Bioestadística mes de agosto Archivo excel	166 Pacientes
	Realicé Atención de pacientes en servicio de prioritaria.	Bioestadística mes de agosto Archivo excel	76 pacientes
	Realicé Transcripción de fórmulas medicas	Bioestadística mes de agosto Archivo excel	5 formulas
	Realicé Diligenciamiento completo de historias clínicas	SALUD.SIS	270 pacientes
	Realicé consulta del Programas de Promoción y Prevención crecimiento y desarrollo	Bioestadística mes de agosto Archivo excel	28 pacientes
	Brindé atención al usuario de forma directa, oportuna y precisa	Bioestadística mes de agosto Archivo Excel. SALUD.SIS	270 pacientes
	Presenté Informe de patologías de alto costo, huérfanas y realización de CTC Y actividades de vigilancia de salud pública.	Bioestadística mes de agosto Archivo Excel.	2 CTC
	Presenté Informe de estadística mensual	Bioestadística mes de agosto Archivo excel	1 informe
	Formulé medicamentos establecidos en el plan de servicios de sanidad militar	SALUD.SIS Archivos farmacia	



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Kilometro 1 Vía a Toca – Tunja - Boyaca
 Teléfonos 098-7449806 y MK 016-615
 Bas01_esm@hotmail.com

RESTRINGIDO

	Cumplí con las actividades inherentes a las obligaciones contractuales del ESM 5041 (reuniones programadas y extras, capacitaciones, cumplimiento de normas de bioseguridad, equipos médicos de uso diario)	Acta de asistencia comité farmacovigilancia	Acta 2 reuniones programadas. 1 comité de farmacovigilancia
	Total horas	Consulta externa 84 horas Consulta prioritaria 78 horas	
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, el supervisor del contrato CT. GONZALEZ CRUZ JEISSON MEINER, deja constancia que el señor FLAMINIO ESMITH BERNAL SEGURA, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>		

Para constancia se firma en, Tunja - Boyacá, a los 30 días del mes Agosto de 2019.



FLAMINIO ESMITH BERNAL SEGURA
CC. 11.188.304 de Bogotá



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Kilometro 1 Vía a Toca – Tunja - Boyacá
Teléfonos 098-7449806 y MK 016-615
Bas01_esm@hotmail.com

RESTRINGIDO

Tunja, 30 de Agosto del 2019

Señor Mayor
EDGAR ALFREDO MARTINEZ PABON
Subdirector Administrativo y Financiero
Ciudad,

Asunto: Retención en la fuente Empleados – Contribuyentes del impuesto de Renta, según Ley 1607 de Diciembre de 2012, Ley 1739 de Diciembre de 2014, Ley 1819 de Diciembre de 2016, y Decreto Nro. 0099 de 25 enero de 2013.

Yo, FLAMINIO ESMITH BERNAL SEGURA identificada con C.C. 11.188.304 de Bogotá., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1819 de 29 diciembre de 2016 y el Artículo 1.6.1.13.2.7 del Decreto 1951 de 28 de Noviembre de 2017, certifico a usted, bajo la gravedad de juramento, que:

(SI) Soy declarante del impuesto de Renta y Complementarios en el año 2019.

Patrimonio Bruto	Superiores a	4500UVT = \$ 149.202.000
Ingresos Brutos	Superiores a	1400 UVT = \$ 46.418.400
Consumo Tarjetas de Crédito	Superiores a	1400 UVT = \$ 46.418.400
Compras (Crédito o de contado)	Superiores a	1400 UVT = \$ 46.418.400
Consignaciones Bancarias	Superiores a	1400 UVT = \$ 46.418.400
En caso de la base de Ingresos Totales de 4073 UVT, se entiende que se aplica para efectos de retención, según Art. 1.6.1.13.2.7 del Decreto 1951 de 28 Noviembre de 2017, para efectos declarar como trabajador dependiente (Art. 17 de la ley 1819/2016) respecto a ingresos, ver topes vigentes. UVT AÑO 2019: \$ 34.270		
Deducible de la base: Art. 2 y Art. 3 – Decreto 0099/2013. (Si aplica anexar)		

En constancia de lo anterior firmo en la ciudad de Tunja, a los 30 días del mes de Agosto del año 2019.



FLAMINIO ESMITH BERNAL SEGURA
C.C. 11.188.304 de Bogotá
Contratista Dirección de Sanidad Ejercicio



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Kilometro 1 Via a Toca – Tunja - Boyaca
Teléfonos 098-7449806 y MK 016-615
Bas01_esm@hotmail.com

RESTRINGIDO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR
EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY
223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN
SIMPLIFICADO

FECHA: Tunja, 30 de Agosto del 2019

Yo, **FLAMINIO ESMITH BERNAL SEGURA**

Identificado (a) con la cedula de ciudadanía: 11.188.304 de Bogotá.

Manifiesto que la empresa: **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**
NIT: 830.039.670-5

Me adeuda la suma de: \$3.843.840 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS) correspondiente al mes de AGOSTO.

Por concepto de: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5041**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO No 235-DMBUG-2019: \$ 44.204.160 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE).

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019.

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **FLAMINIO ESMITH BERNAL SEGURA**

Identificación: 11.188.304 de Bogotá D.C.

Lugar de Residencia: CRA 10 75 10 TUNJA

Firma:



Tunja, 30 de Agosto del 2019

Señor Mayor
EDGAR ALFREDO MARTINEZ PABON
Subdirector Administrativo y Financiero
Ciudad,

Yo, **FLAMINIO ESMITH BERNAL** identificada(o) con Cedula de Ciudadanía No.11.188.304 de Bogotá , en uso de mis facultades mentales y legales, certifico bajo gravedad de juramento que los \$ 485.400 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATRO CIENTOS PESOS MCTE) soportados en el pago de aportes obligatorios al Sistema General (SALUD, PENSION y ARL) que corresponden al mes de JULIO de 2019 son ingresos provenientes del contrato No. 0235 DMBUG-2019 por prestación de servicios firmado con la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, dando así cumplimiento al Decreto No. 2271 del 18 de Junio del 2009.

Atentamente,



FLAMINIO ESMITH BERNAL
C.C. 11.188.304 de Bogotá
Contratista



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Kilometro 1 Via a Toca – Tunja - Boyaca
Teléfonos 098-7449806 y MK 016-615
Bas01_esm@hotmail.com

RESTRINGIDO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
NIT. 830.039.670-5
BATALLON DE ASPC N° 1 "CACIQUE TUNDAMA"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC 01

CUMPLIDO ESTADISTICA MENSUAL
VIGENCIA 2019

FECHA DE RECEPCION:

1. PERIODO DE ESTADISTICA: AGOSTO 2019

2. NOMBRE DEL PROFESIONAL: FLAMINIO ESMITH BERNAL SEGURA

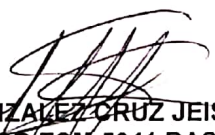
3. DEPENDENCIA: ESM BASPC 01

4. PROFESION: MEDICO GENERAL

5. UNIDAD: ESM BASPC 01

NIDIA JOHANA SILVA VESGA
V°B° ESTADISTICA DMBUG

Carolina Osias molina
ASG21 CAROLINA ANDREA OSIAS
V°B° ESTADISTICA ESM BASPC 01


CT. GONZALEZ CRUZ JEISSON MEINER
DIRECTOR ESM 5041 BASPC 1
Supervisor de contrato No. 235-DMBUG-2019



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Kilometro 1 Via a Toca - Tunja - Boyaca
Teléfonos 098-7449806 y MK 016-615
Bas01_esm@hotmail.com

RESTRINGIDO

20190627 10:06 USUARIO: SOI CC1189304